



Propuesta Curricular Bachillerato

Curso 2024-25



INDICE

1. **OBJETIVOS GENERALES Y COMPETENCIAS CLAVE DE BACHILLERATO.**
2. **CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO.**
 - 2.1. MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES EN BACHILLERATO:
 - 2.2. ANÁLISIS DE LA COTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS AL DESARROLLO COMPETENCIAL DEL ALUMNO EN BACHILLERATO:
 - 2.3. ACTUACIONES GENERALES DEL CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE:
 - 2.4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE:
 - 2.5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO:
3. **CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO EN ESO y BACHILLERATO.**
 - 3.1. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LA ETAPA.
 - 3.2. MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES.
 - 3.3. ASIGNACIÓN DEL PESO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN VINCULADOS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS.
 - 3.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.
 - 3.5. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.
4. **DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.**
 - 4.1. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.
 - 4.3. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES
 - 4.4. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS.



- 4.5. [CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.](#)
 - 4.6. [DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.](#)
 - 4.7. [CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.](#)
 - 4.8. [ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE.](#)
 - 4.9. [DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.](#)
- 5.- [CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.](#)

INTRODUCCIÓN:

La propuesta curricular, que se incluye en el Proyecto Educativo del centro, constituye un marco de referencia que completa la regulación, complementa y pone en contexto las programaciones de cada Departamento Didáctico y materia y establece además unos principios generales de actuación aceptados y aprobados por el Claustro de profesores. En su elaboración han cooperado la Directiva del centro y el Claustro de profesores a través de la CCP, cuyos miembros, trabajando por comisiones, han recabado la opinión de los demás componentes de los Departamentos.

En la PGA se recogen diversos planes referidos a la adaptación del funcionamiento del centro en términos pedagógicos que afectan a diversos aspectos de la propuesta curricular que queda recogida a continuación.

1. OBJETIVOS GENERALES Y COMPETENCIAS CLAVE DE BACHILLERATO

Los objetivos y las competencias clave de Bachillerato están enunciados en los artículos 32 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, modificada en el artículos 7 del RD 243/2022, de 5 de



abril, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del Bachillerato. El artículo 6 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre concreta además otros objetivos específicos.

OBJETIVOS PARA BACHILLERATO.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) *Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.*
- b) *Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.*
- c) *Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*
- d) *Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.*
- e) *Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.*
- f) *Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.*
- g) *Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.*
- h) *Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.*



- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.*
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.*
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.*
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.*
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.*
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.*
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.*

Los objetivos de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León son los siguientes:

- a) Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.*
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.*
- c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.*

COMPETENCIAS CLAVE EN BACHILLERATO:



Según el artículo 16 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, y el artículo 7.1 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre. las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística. -CCL
- b) Competencia plurilingüe. -CP-
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. -STEM
- d) Competencia digital. -CD
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender. -CPSAA
- f) Competencia ciudadana. -CC
- g) Competencia emprendedora. -CE
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales. -CC

Los descriptores operativos correspondientes al término de la etapa son los establecidos en el anexo I.B. del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

2.- CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO.

2.1. MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES EN BACHILLERATO.



CPSAA3.2: Se potenciará a través de la organización del Festival de Navidad, del viaje de 1º Bachillerato y la Graduación de 2º de Bachillerato.

CCEC3.1: Se potenciará a través de la organización y realización del Festival de Navidad y la Graduación de 2º de Bachillerato.

CCEC4.1 y CCEC4.2: Se potenciará a través de la organización y realización del Festival de Navidad y la Graduación de 2º de Bachillerato.

2.3. ACTUACIONES GENERALES DEL CENTRO Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE:

Actuaciones generales de Centro	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
	CC1	CC2	CC3	CC4	CC5	OP1	OP2	OP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Plan de Lectura: Club de Lectura, Scriptorium	1	1	1	1				1							1				1									1			1		1	1	11
Plan de Convivencia	1	1	1		1			1		1		1		1	1	1	1		1	1	1			1	1	1	1	1	1						20
Plan de Acción tutorial	1	1	1		1							1		1	1	1	1		1	1	1	1		1	1	1	1	1	1						19
POAP	1	1	1											1	1	1	1		1		1	1						1	1						12
Plan de Atención a la Diversidad	1	1	1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1													18
Plan de acogida	1	1																	1	1	1			1	1	1									8
Programa de Razonamiento Matemático			1						1	1	1	1	1																						6
Plan de Refuerzo y recuperación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	34
Plan de Prevención del Absentismo																			1	1		1													3
Proyecto Estratégico de Mejora	1		1					1	1	1	1	1		1	1				1		1	1	1				1	1	1						3
Plan Digital								1			1	1	1	1	1	1	1	1																	8
Plan de Formación del Profesorado														1	1	1	1	1																	5
Plan para el fomento de la Cultura Emprendedora											1	1																1	1	1					5
Proyecto Bilingüe				1		1	1	1																											4
Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres	1	1	1	1										1	1	1	1		1	1	1			1	1	1	1								15
Festival Navidad de 1º Bachillerato																												1	1						2
Viaje de Estudios 1º Bachillerato																					1							1	1	1	1	1	1		7
Graduación de 2º Bachillerato	1							1													1													1	4
Recreos activos.												1							1															1	3
Proyecto Pio Activo y Saludable					1							1				1			1	1								1	1						9
Jornadas lúdico-educativas final de curso/trimestre												1							1														1		4
Plan Releo+													1				1										1								3
Vinculaciones por Descriptor	11	8	10	4	5	2	3	8	5	5	5	6	11	10	11	8	9	4	11	10	12	7	4	6	5	5	7	10	8	5	2	2	3	6	217
Vinculaciones por Competencia:	38					13			32					42					44					23				23			13				



Departamento	Actividad complementaria o extraescolar	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSA 1	CPSA 2	CPSA 3	CPSA 4	CPSA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Lengua Castellana y Literatura	Asistencia a representaciones teatrales	1	1		1			1		1		1								1		1		1	1	1		1			1	1			14		
	Representación teatral "Ahora mismitos".	1	1		1		1	1		1		1								1		1		1	1	1					1	1			14		
	Visita a la Feria del libro de Madrid.	1	1		1	1	1	1		1		1				1				1		1	1	1	1	1				1	1			17			
	Taller de escritura: "Scriptorium".	1	1		1					1		1				1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	21			
	Clubes de lectura	1	1	1	1	1	1	1		1		1			1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	24			
	Concursos (lectura en voz alta: jóvenes talentos...)	1	1		1	1			1											1	1						1			1	1	1	1	14			
	Visita al teatro "Álvaro de Luna".	1	1		1	1			1											1									1	1			9				
	Rutas literarias.	1	1		1	1			1											1										1	1			9			
	Visita a bibliotecas públicas.	1	1		1	1			1											1										1	1			10			
	Visita a Museos y casas museo.	1	1		1	1			1											1										1	1			10			
Conmemoraciones literarias: Día del Libro; Día de las escritoras, etc.	1	1	1	1	1	1	1								1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24				
Inglés	Charlas culturales Burlington						1	1												1									1		1		5				
	Inmersión Lingüística Melgar de Fernamental						1	1	1					1						1		1						1			1		9				
	CRIE Almazán						1	1	1					1						1		1								1		8					
	Teatro interactivo en Inglés						1		1												1									1		4					
	Viaje cultural al extranjero Dublín						1	1	1												1							1		1	1	7					
Matemáticas	Concursos on line	1									1																				1	3					
	Charlas divulgativas										1														1								2				
	Concursos (Olimpiada, Canguro, Tour de mates)									1		1																1				3					
	Excursiones																							1				1	1			3					
	Yincana mujer y niña en la ciencia	1	1							1											1											5					
	Talleres									1	1				1															1	4						
	Exposiciones	1								1	1																		1		4						
	Cine matemático									1		1																	1		3						
Música	Audiciones							1												1				1					1	1		5					
	Visita Museos																			1	1				1				1	1		5					
	Taller de Danza					1			1											1	1						1	1		1	1	8					
	Taller Batucada					1			1		1	1								1	1						1	1		1	1	10					
Religión	Excursiones culturales-religiosas. Museos				1				1							1	1									1			1	1	1	8					
	Talleres de interioridad y bíblicos	1	1													1		1	1	1	1	1			1			1	1	1	1	14					
	Actividades solidarias-concienciación	1	1		1				1		1	1	1	1	1	1				1	1	1	1	1	1	1	1		1		1	16					
	Cine espiritual	1	1						1							1	1				1	1			1	1	1		1	1		12					
Francés	Viaje cultural a París	1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25					
	Asistencia a una representación teatral. " LES TROIS MOUSQUETAIRES "	1			1	1	1				1										1				1			1	1	1	1	11					
	Celebración de la CHANDELAIRE, realización y degustación de crêpes	1	1				1	1			1	1	1							1	1				2			1			12						
	Exposiciones sobre diferentes autores y artistas franceses : Marcel Pagnol, Matisse, Carlier Bresson.	1	1	1			1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20					
	Celebración del año olímpico : París 2024. Actividades con todos los cursos	1	1	1						1	1					1	1	1			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19					



Departamento	Actividad complementaria o extraescolar	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSA 1	CPSA 2	CPSA 3	CPSA 4	CPSA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Orientación	Prevención de la violencia entre iguales. Diputación	1	1	1		1								1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1							19
	Prevención del mal uso de las tecnologías en adolescentes. Cibercosco y tecnoadición.	1	1	1		1								1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1							19
	Plan Director.	1	1	1		1								1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1							19
	Taller de prevención de accidentes de tráfico como consecuencia del consumo de alcohol y cannabis. Diputación	1	1	1		1								1						1	1	1	1		1	1	1	1	1	1							15
	Talleres de Cruz Roja para promover la salud emocional, sexual, alimentación y hábitos saludables.	1	1	1		1								1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1							19
	Prevención de la violencia de género. Diputación	1	1	1		1								1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1							19
	Programa MAS. Contruyendo una mentalidad de crecimiento	1	1	1		1								1						1	1	1	1		1	1	1	1	1	1							15
	Proyecto Ignés. Diputación. Universidad.	1	1	1		1								1						1	1	1	1		1	1	1	1	1	1							15
	Educación afectivo sexual	1	1	1		1								1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1							19
Orientación académica y vocacional: visita a centros, ferias, charlas informativas sobre universidad, FP, enseñanzas artísticas, enseñanzas de adultos...	1	1	1											1	1	1	1	1	1		1	1						1	1							12	
Tecnología	Visita a la estación transformadora de La Mudarra	1				1						1	1						1									1	1							7	
	Visita a la FASA RENAULT	1				1	1					1	1						1									1	1							8	
	Visita a TAFISA en Valladolid dentro del programa STEMS	1				1						1	1						1									1	1							7	
	Visita a MUCIT en Alcobendas	1				1						1	1						1									1	1							7	
Decreto Currículo	Vinculaciones por Descriptor:	32	36	27	14	29	14	6	29	5	12	11	16	24	21	24	21	19	0	35	32	41	22	10	49	31	38	24	29	20	19	34	31	22	18	794	
	Vinculaciones por Competencia:	138					49			68					85					140					142				68				105				



2.5. DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO:

	Fomento de la prevención y la resolución pacífica de conflictos	Fomento de la libertad	Fomento de la justicia	Fomento de la paz	Fomento de la democracia	Fomento de la pluralidad	Fomento del respeto a los derechos humanos	Fomento de respeto al Estado de derecho	Rechazo al terrorismo	Rechazo a cualquier tipo de violencia	Transmisión de valores de Castilla y León	Transmisión de oportunidades de Castilla y León
Plan de Lectura: Club de lectura, Scriptorium		1	1			1					1	
Plan de Convivencia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Plan de Acción tutorial	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
POAP		1			1	1						1
Plan de Atención a la Diversidad		1				1	1				1	
Plan de acogida			1			1				1	1	
Programa de Razonamiento Matemático						1				1		
Plan de Refuerzo y recuperación						1						
Plan de Prevención del Absentismo	1	1			1	1		1			1	
Proyecto Estratégico de Mejora						1	1	1				
PROA+	1			1		1						
Plan Digital	1	1			1	1	1				1	1
Plan de Formación del Profesorado	1					1	1	1			1	1
Plan para el fomento de la Cultura Emprendedora		1	1		1	1	1				1	1
Proyecto Bilingüe		1				1						
Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres	1	1	1	1	1	1	1					
Festival de Navidad		1			1	1	1	1		1	1	
Graduación de 2º Bachillerato		1			1	1		1				
Recreos activos.	1	1	1	1		1				1		
Proyecto Pío activo y saludable	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	
Jornadas lúdico-educativas final de curso/trimestre	1			1	1	1	1			1	1	
Plan Releo+		1	1			1		1				1
Viaje de estudios 1º Bachillerato	1	1	1	1	1	1						



3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO EN ESO y BACHILLERATO.

3.1. VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LA ETAPA.

Según el artículo 7.3. del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el anexo I del citado Decreto.

3.2. MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES.

Los mapas de relaciones criterioales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en:

El anexo I de las Indicaciones para la aplicación del decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la comunidad de Castilla y León.

Además, el mapa de relaciones criterioales de la materia **Religión** para primer curso, es el siguiente:

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC			CE		CCEC												
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓				✓						✓																	
	Criterio de Evaluación 1.2		✓																	✓	✓										✓											
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓																			✓					✓	✓															
	Criterio de Evaluación 2.2				✓																		✓																			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓																			✓							✓												✓		
	Criterio de Evaluación 3.2				✓																		✓																	✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1			✓													✓										✓															
	Criterio de Evaluación 4.2																✓																							✓	✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓	✓																					
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																				✓		✓																	✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓																																							
	Criterio de Evaluación 6.2			✓																																						

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterioales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro en esta etapa es la siguiente:



1º BCT	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
Anatomía Aplicada	2	1	4	2	3	2	3	2
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	2	1	4	2	3	2	3	3
Cultura Científica	2	1	3	3	3	2	2	3
Dibujo Técnico I	1	1	3	1	2	1	1	2
Economía	3	1	3	2	3	2	2	3
Educación Física	1	1	2	2	4	4	3	3
Filosofía	3	1	1	2	2	3	1	2
Física y Química	2	1	4	2	3	2	2	1
Lengua Castellana y Literatura	4	2	2	2	2	3	2	3
Lengua Extranjera	3	4	1	2	2	2	2	2
Matemáticas	2	1	4	1	3	1	2	1
Religión	2	2	1	2	3	3	2	3
Segunda Lengua Extranjera	3	4	1	2	2	2	2	2
Tecnología e Ingeniería	1	2	4	3	2	1	2	1
TIC I	1	1	4	4	3	2	2	1

1º BHCSS	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
Cultura Científica	2	1	3	3	3	2	2	3
Economía	3	1	3	2	3	2	2	3
Educación Física	1	1	2	2	3	3	3	3
Filosofía	3	1	1	2	2	3	1	2
Griego I	3	2	1	2	2	3	1	2
Hª del Mundo Contemporáneo	3	1	1	2	3	3	1	3
Latín I	3	2	1	2	2	3	1	2
Lengua Castellana y Literatura	4	2	2	2	2	3	2	4
Lengua Extranjera	3	4	1	2	2	2	2	2
Literatura Universal	4	1	1	1	2	1	1	4
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias sociales I	2	1	4	1	3	1	2	1
Religión	2	2	1	2	3	3	2	3
Segunda Lengua Extranjera	3	4	1	2	2	2	2	2
TIC	1	1	2	3	3	2	2	1

2º BCT	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
Biología	2	1	4	2	2	2	3	3
Física	2	1	4	2	3	2	2	1
Química	2	1	4	2	3	2	2	1
Dibujo Técnico II	1	1	3	1	2	1	1	2
Historia de España	4	1	1	2	3	3	1	2
Hª Filosofía	3	1	1	1	3	3	2	3
Psicología	2	1	1	2	3	1	3	2
Lengua Castellana y Literatura II	4	2	2	2	2	3	1	4
Lengua Extranjera II	3	4	1	2	2	2	2	2
Matemáticas II	2	1	4	1	3	1	2	1
Segunda Lengua Extranjera II	3	4	1	2	2	2	2	2
Tecnología e Ingeniería II	1	2	4	3	2	1	2	1
TIC II	1	1	4	4	3	2	2	1

2º BHCSS	CCL	CP	STEM	CD	CPSAA	CC	CE	CCEC
Historia de España	3	1	1	2	3	3	1	2
Geografía	3	1	3	2	2	2	2	2
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	3	1	3	2	3	2	3	3
Hª Filosofía	3	1	1	1	3	3	2	3
Griego II	3	2	1	2	2	3	1	2
Hª del Arte	3	1	1	2	2	3	2	3
Latín II	3	2	1	2	2	3	1	2
Lengua Castellana y Literatura	4	2	2	2	2	3	1	4
Lengua Extranjera	3	4	1	2	2	2	2	2
Psicología	2	1	1	2	3	1	3	2
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias sociales I	2	1	4	1	3	1	2	1
Segunda Lengua Extranjera	3	4	1	2	2	2	2	2

El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determinará en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

3.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.

Se aplicará lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

“Promocionarán de primero a segundo (de Bachillerato) los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.”



3.5. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LOS EQUIPOS DOCENTES PARA LA TOMA DE ESTA DECISIÓN.

Procedimiento general:

Para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 22 del RD 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Requisitos para la titulación:

Obtendrán el título de Bachiller los alumnos y alumnas que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además **todas** las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia. (20%)
- c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Se entenderá que un alumno ha cumplido la condición establecida en el apartado a) cuando tenga evaluación positiva en todas las competencias clave. Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias que cursa el alumno en segundo curso de bachillerato y, en su caso, las materias pendientes de primer curso.

Matrícula de Honor:

Según se establece en el Artículo 22 de la orden EDU/425/2024, de 9 de mayo, a los alumnos que al finalizar el segundo curso de bachillerato hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a nueve, se les podrá otorgar una «Matrícula de Honor», consignándola en los documentos oficiales de evaluación, con la expresión «MH». Dicha mención se concederá a uno de cada 20 alumnos en segundo curso de



bachillerato, o fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno.

Cuando el número de alumnos con nota media igual o superior a nueve en bachillerato exceda el de las matrículas de honor que pueden concederse, éstas serán asignadas a aquellos que hayan tenido la nota media más alta en la etapa. En caso de empate en la media entre alumnos se resolverá mediante los siguientes criterios, enunciados en orden de prelación:

- Nota media más alta en 2º de Bachillerato.
- Nota media más alta en ESO.
- Mediante votación en la sesión final ordinaria de evaluación. En este caso votarán tan sólo los profesores que imparten clase en 2º de bachillerato a los alumnos objeto del desempate, y sus votos se ponderarán tomando como factor el número de asignaturas de dicho curso que imparte cada uno al alumno. Se decidirá por mayoría de dos tercios en primera votación, o por mayoría simple, en segunda.

Siempre que se valore por parte de Jefatura de Estudios que puede haber más candidatos que Matrículas de Honor disponibles se hará una única sesión evaluadora conjunta de todo el alumnado de los grupos de 2º de Bachillerato. Esta sesión será presidida conjuntamente por la Directora del centro y los tutores de los grupos. La Directora tendrá voz, pero no voto en las resoluciones de la junta evaluadora salvo que sea profesora de los alumnos candidatos a la Matrícula de Honor. Antes de levantarse la sesión de evaluación final ordinaria de Bachillerato se firmará por todos los presentes el acta o actas en las que quedarán consignadas las Matrículas de Honor. Las Matrículas de Honor serán comunicadas a los alumnos por los tutores tras finalizar el plazo de presentación o resolución de las posibles reclamaciones a la calificación. No se expedirán los certificados para que los alumnos acrediten la Matrícula de Honor hasta después del citado plazo. Tampoco se harán constar las citadas Matrículas de Honor en los boletines de calificaciones ya que estos se entregan antes de que se puedan presentar las posibles reclamaciones.



4.- DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

4.1. ORIENTACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y LOS CONTENIDOS.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

4.2. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

- a) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.
- b) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- c) Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.



- d) Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura.
- e) Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas, tanto de ESO como de Bachillerato, deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

4.3. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS.

El profesorado del centro debe deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A, y las orientaciones metodológicas del ANEXO III del Decreto 40/2022, del Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico,



la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.

- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valuación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado deberán favorecer la motivación por aprender en los alumnos y, a tal fin, los profesores han de ser capaces de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias. Asimismo, con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que los profesores procuren todo tipo de ayudas para que los estudiantes comprendan lo que aprenden, sepan para qué lo aprenden y sean capaces de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.

Se considera necesario hacer hincapié en una metodología didáctica comunicativa, activa y participativa, que garantice la diversidad de los estilos de aprendizaje de los alumnos y, consecuentemente, de los distintos métodos de enseñanza, con el fin de lograr los objetivos y el desarrollo de las distintas competencias. Esta metodología deberá garantizar también la igualdad de oportunidades y la atención a la diversidad, favoreciendo así la escuela inclusiva.

Nuestro centro, por otro lado, presenta algunas características organizativas y didácticas propias que son parte de su carácter y definen una parte esencial de la metodología que aplicamos. Las más reseñables de estas características son:

- Agrupamientos basados en el principio de enseñanza inclusiva y la atención a la diversidad del alumnado.
- Organización de los espacios en aulas materia.

4.4. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DE DESARROLLO CURRICULAR.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.



- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

4.5. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación: según lo establecido en el art. 7 de la Orden Edu/425/2024.

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.
- **Habrà dos sesiones de seguimiento, una al finalizar el primer trimestre y otra al finalizar el segundo.**
- **Antes de la sesión de evaluación ordinaria y extraordinaria se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes.**

Criterios generales para la organización de las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos:

Los Jefes de Departamento y el profesor que les imparte clase en el curso actual, además del profesor del curso anterior, en el caso de que siga formando parte de la plantilla del Departamento, serán quienes se encarguen de facilitar a los alumnos con materias pendientes toda la ayuda, orientación e información sobre los contenidos necesarios, así como los criterios de evaluación mediante los que serán evaluados.



El profesor de la materia del curso y el Jefe de Departamento serán los que se encarguen de la valoración y evaluación de los alumnos en estas circunstancias a lo largo del curso escolar. Los alumnos superarán la asignatura si la calificación es igual o superior a 5.

Se tomarán las siguientes medidas de coordinación de las actividades de recuperación de las materias pendientes por parte de los Jefes de Departamento, los tutores o los profesores de la materia:

- Dar información por escrito y personalizada a los alumnos que tienen materias pendientes sobre los procedimientos de recuperación.
- **Realizar un seguimiento y dar la información relevante acerca de los alumnos con materias pendientes a los tutores durante la 2ª evaluación.**

Según las decisiones de cada Departamento, los alumnos que tengan asignaturas pendientes del curso anterior podrán superarlas de distintas maneras, entre las que se cuentan las siguientes:

- a) Realizarán pruebas de evaluación o exámenes en convocatorias establecidas por los departamentos.
- b) Realizarán trabajos de toda o parte de la materia, que presentarán cuando estimen los profesores encargados de la evaluación.
- c) Realizarán y presentarán correctamente trabajos durante el curso, siguiendo las directrices de los profesores, como requisito indispensable para la realización obligatoria de los exámenes correspondientes.
- d) Si los contenidos de la asignatura del curso vigente, que tengan relación con el curso anterior o sean continuación y/o ampliación de la misma, han sido calificados de manera positiva.

Los exámenes o pruebas de evaluación podrán tener carácter global y/o parcial, de modo que pueden ser eliminatorios o acumulativos, según considere e informe oportunamente cada Departamento.

En el caso de que el alumno no supere las convocatorias establecidas por los departamentos, deberá presentarse a la convocatoria final y aprobarla.

Para poder presentarse a esta convocatoria final, si así se establece en las programaciones didácticas de los Departamentos, podrá ser obligatoria la presentación de trabajos adicionales.

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:



- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

4.6. CRITERIOS PARA LA INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante la aplicación Stilus familias. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final y extraordinaria, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. En segundo curso, se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, **e informarán a los alumnos de los plazos de petición de aclaraciones y, en su caso, de reclamación ante el centro sobre los resultados de evaluación final y sobre las decisiones de promoción o titulación según lo recogido en los artículos 12 a 14 de la Orden EDU/ 425/2024, de 9 de mayo. Los**



documentos para llevar a cabo dichas reclamaciones son los que se encuentran en el Anexo del RRI del IES Pío del Río Horteiga.

4.7. ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN PRÁCTICA DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales, buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres,



exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.

- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

4.8. DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

- a) Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
- b) Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- c) Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
- d) Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
- e) Información ofrecida sobre la programación didáctica.

2. Evaluación de la práctica docente:

- a) Planificación de la Práctica docente.
 - a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - a.2. Respecto de la coordinación docente.
- b) Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.
- c) Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respecto de las actividades.
 - c.2. Respecto de la organización del aula.
 - c.3. Respecto del clima en el aula.
 - c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.



- d) Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respeto de lo programado.
 - d.2. Respeto de la información al alumnado.
 - d.3. Respeto de la contextualización.
- e) Evaluación del proceso.
 - e.1. Respeto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - e.2. Respeto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
 - Proyecto Educativo.
 - Programación General Anual.
 - Propuesta Curricular.
 - Programaciones Didácticas.
 - Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe. Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.



5.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

Las intenciones que se expresan en la Propuesta Curricular del Centro deben contrastarse con la realidad para determinar el grado de cumplimiento. Para evaluarla, debemos reflexionar acerca de **cuándo** evaluar, cómo **evaluar**, **qué evaluar** en la Propuesta Curricular.

CUÁNDO EVALUAR:

Los Centros deben elaborar **al finalizar cada curso una memoria anual** y será éste uno de los momentos más indicados para realizar una valoración de la viabilidad de la propuesta y del grado de seguimiento de la misma. Las conclusiones que se obtengan constituyen el punto de partida para la reformulación de la misma y/o para la introducción de los oportunos cambios. Pero no debe ser éste el único momento en que se realice la evaluación de la Propuesta, pues también es necesario el análisis del proceso. Por ello, **en las reuniones de la CCP**, que es el órgano competente a este efecto, deberá realizarse un seguimiento de lo programado que permita introducir los ajustes necesarios.

CÓMO EVALUAR:

Una vez que hemos dado respuesta a la pregunta de cuándo evaluar, debemos indicar los instrumentos de evaluación necesarios, los cuáles serán:

- Análisis de los propios documentos a la luz de su aplicación, para contrastarlo y afinarlo.
- Observación de los resultados escolares que se derivan de la aplicación de la Propuesta Curricular.
- Entrevistas y cuestionarios a miembros de la comunidad escolar.

QUÉ EVALUAR:

No podemos olvidar que la Propuesta Curricular es fruto de la cultura del centro y, en este sentido deberemos prestar atención a los siguientes aspectos:

a) Evaluación del propio documento escrito

Lo primero que debe valorarse en una Propuesta Curricular en tanto que documento realizado por el equipo de profesores de un determinado centro es **el grado de adecuación al contexto**. Esto implica que toda Propuesta Curricular debe contemplar no sólo los distintos criterios y decisiones en ella recogidos, la secuencia de contenidos, criterios, estándares y el perfil competencial, entre otros, sino especialmente una referencia a las condiciones en las que se deben articular.

En definitiva, habrán de someterse a evaluación:

- La adecuación a las características de los alumnos de los criterios y decisiones adoptados.
- La distribución equilibrada y apropiada de los contenidos seleccionados en el proyecto.
- La idoneidad de la metodología y de los materiales curriculares a emplear.



- La validez de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
- Correcta definición del Perfil Competencial
- La pertinencia de las medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular que se proponga adoptar.

Con esto se intenta garantizar que el Proyecto Curricular esté ajustado a las características de los alumnos y de su entorno.

En caso de no alcanzarse un objetivo u objetivos, deberán analizarse las causas que lo han provocado y las medidas que se proponen para poder alcanzar los mismos en un futuro, las cuales podrán consistir en:

- Modificación de decisiones y criterios adoptados desde la CCP.
- Modificación de los instrumentos a utilizar.

La evaluación de cada uno de los citados aspectos se llevará a cabo en el contexto de la **memoria final de curso** por la CCP, utilizando diversos instrumentos de evaluación. En ella se describirá el grado de cumplimiento de los objetivos que se ha alcanzado, las causas que han podido provocar que no se alcanzasen algunos y las medidas correctoras que se planteen si fueran necesarias.

b) Evaluación de la puesta en práctica

Todo proyecto supone un compromiso de actuación futura y, por ello, debemos prestar atención a la distancia que separa las previsiones iniciales de lo que realmente ocurre en la práctica diaria.

Esto supone la conveniencia de analizar y valorar:

- Hasta qué punto se trata de una aplicación rígida de lo programado o presenta la flexibilidad necesaria que permita su adaptación a las necesidades que se vayan generando. Esta adaptabilidad impide que determinados imprevistos invaliden la propuesta inicial.
- Cómo funcionan las estructuras organizativas que se han creado para posibilitar su puesta en práctica. A veces, un proyecto supone formas diferentes de agrupamiento de alumnos que afectan a la distribución de espacios, tiempos, etc.
- El grado de cumplimiento de responsabilidades asignadas, pues el trabajo en equipo supone reparto de funciones y competencias.
- La correcta asignación de recursos y el aprovechamiento óptimo de los mismos. Hay ocasiones en que determinadas actividades no se pueden realizar por falta de medios, pero en otras, una incorrecta organización de los recursos disponibles (materiales y humanos), será la causa.
- El grado de satisfacción de los distintos sectores de la Comunidad Escolar, esencial para generar un clima positivo de trabajo, y tendente a que se incrementen los esfuerzos destinados a la consecución de metas comunes.